

CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE DOCENTES REGULARES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS

La Dirección Regional de Educación San Martín, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, CONVOCA al proceso de renovación de docentes regulares, de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPA	DURACIÓN	RESPONSABLES	DURACIÓN	
			INICIO	TÉRMINO
Presentación de solicitud para renovación		Docente	Julio	07 octubre
Evaluación de desempeño	3 días hábiles	Coordinador académico – Jefe de Unidad Académica – Director general	11 octubre	13 octubre
Revisión de resultados de la evaluación de desempeño	3 días hábiles	Director general	14 octubre	18 octubre
Ingreso de datos y presentación de resultados en la web	1 día hábil	Director general – DRE	19 octubre	19 octubre
Informe favorable de la renovación	2 días hábiles	Director general	20 octubre	21 octubre
Envío de informes favorables a la DRE	2 días hábiles	Director general	22 octubre	25 octubre
Validación y publicación de relación de docentes a ser renovados	10 días hábiles	DRE	26 octubre	09 noviembre
*Emisión de resolución de renovación.				

*Considerando que los contratos de renovación docentes no podrán ser suscritos (aprobados) hasta que se cuenten con las respectivas plazas vacantes. La DRE deberá publicar la lista de plazas docentes a ser renovadas, una vez que se tenga la lista de docentes que van a renovar, y garantizará que estas plazas no salgan a concurso público. Para la emisión de la resolución se darán lineamientos de manera oportuna desde la DISERTPA.

De acuerdo al literal a) del numeral 5.12.1 de la norma, el docente contratado que cumple con los requisitos y no está inmerso en algunos de los impedimentos, puede presentar su solicitud de renovación desde el mes de julio hasta antes del inicio de la evaluación, en el IESTP donde labora.

Los docentes interesados, deben acreditar los siguientes requisitos:

1. Aprobar la evaluación de desempeño docente para la renovación de contrato
2. Estar programado en el Cuadro de Distribución de horas pedagógicas del IEST.
3. Haber sido contratado de manera continua los tres años previos (2019, 2020, 2021) en las mismas unidades didácticas o el mismo código Nexus.

